



21300

27 JUL. 2006
ESCANEAR



Quito, 25 Julio 2006
Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Por medio de la presente notifico a ustedes la cesion de participaciones de la compañía ROX Energy Drink Cia. Ltda. Sírvasen actualizar los datos que se encuentran en la escritura publica.

De antemano agradezco su atención,

OK Cesión de participaciones registrada en el sistema 21-07-2006

Atentamente

Enrique Proaño
Gerente General
ROX Energy Dink Cia. Ltda.

www.roxenergy.com.ec

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD LIMITADA ROX ENERGY DRINK COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADA POR: LOS SEÑORES, PAULO MAURICIO PAREDES VALENCIA, LUIS
RODOLFO VITERI CHECA Y LUISA FRANCISCA SÁNCHEZ ZAMBRANO
A FAVOR DE: LOS SEÑORES JOCHUM Y PAUL MARCO PÉREZ PROAÑO
CUANTÍA US\$ 400,00**

DI COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES, PAULO MAURICIO PAREDES VALENCIA, SOLTERO, SEÑOR LUIS RODOLFO VITERI CHECA Y LUISA FRANCISCA SÁNCHEZ ZAMBRANO, CASADOS ENTRE SI, Y POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES, BERNHANRD JOCHUM, CASADO Y PAUL PÉREZ PROAÑO, SOLTERO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR BERNHARD JOCHUM QUE ES DE NACIONALIDAD AUSTRIACO PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.-** DÍGNESE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO UNA CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.-
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE LOS SEÑORES, PAULO MAURICIO PAREDES VALENCIA, SOLTERO Y LOS CONYUGUES SEÑORES LUIS RODOLFO VITERI CHECA Y LUISA FRANCISCA SÁNCHEZ ZAMBRANO, COMO CEDENTES. Y, POR OTRA, LOS SEÑORES BERNHARD JOCHUM, CASADO Y PAUL MARCO PÉREZ PROAÑO, SOLTERO, COMO CESIONARIOS, QUIENES SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR SUS PROPIOS Y

PERSONALES DERECHOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** LOS CEDENTES SEÑORES PAULO MAURICIO PAREDES VALENCIA Y LOS CONYUGUES SEÑORES LUIS RODOLFO VITERI CHECA Y LUISA FRANCISCA SÁNCHEZ ZAMBRANO, SON SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROX ENERGY DRINK COMPAÑÍA LIMITADA, LA MISMA QUE LOS CONSTITUYERON MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN VIRTUD DE LA CUAL EL COMPARECIENTE SEÑOR PAULO MAURICIO PAREDES VALENCIA POSEE CIEN PARTICIPACIONES DENTRO DE LA MENTADA SOCIEDAD, Y DEL MISMO MODO LOS CONYUGUES SEÑORES LUIS RODOLFO VITERI CHECA Y LUISA FRANCISCA SÁNCHEZ ZAMBRANO POSEEN DE IGUAL MANERA CIEN PARTICIPACIONES.

TERCERA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.- CON ESTOS ANTECEDENTES POR UNA PARTE EL CEDENTE SEÑOR PAULO MAURICIO PAREDES VALENCIA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, PREVIO A LA CORRESPONDIENTE ACTA DE JUNTA, RESUELVE TRANSFERIR CINCUENTA DE LAS CIEN PARTICIPACIONES QUE POSEE ENTRE LOS CEDENTES DENTRO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROX ENERGY DRINK COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR PAUL MARCO PÉREZ PROAÑO, Y LAS CINCUENTA RESTANTES A FAVOR DEL SEÑOR BERNHARD JOCHUM; DE LA MISMA MANERA LOS CONYUGUES SEÑORES LUIS RODOLFO ~~VITERI CHECA~~ LUISA FRANCISCA SÁNCHEZ ZAMBRANO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD CONYUGAL EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, PREVIA AL ACTA DE JUNTA, RESUELVEN TRANSFERIR LAS CIEN PARTICIPACIONES QUE POSEEN ENTRE LOS CEDENTES DENTRO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROX ENERGY DRINK COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR BERNHARD JOCHUM, CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE LO HACE CON TODOS LOS DERECHOS ANEXOS, EN TAL VIRTUD DE LA PRESENTE CESIÓN DE DERECHOS EL COMPARECIENTE, PAUL MARCO PÉREZ PROAÑO POSEE CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOBRE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD Y TAMBIÉN EL COMPARECIENTE EL SEÑOR BERNHARD JOCHUM, POSEE CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ANTES INDICADA, CON LO QUE AMBOS SOCIOS CONSOLIDAN EL TOTAL DEL NUMERO DE PARTICIPACIONES. **CUARTA.- DE LA**

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



CUANTÍA.- LA CUANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ES DE CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (400, USD) QUE LOS CESIONARIOS PAGARÁN EN DINERO EFECTIVO AL CONTADO Y DE CURSO LEGAL A FAVOR DE LOS CEDENTES. LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN TENER QUE FORMULAR RECLAMO ALGUNO EN LO POSTERIOR. QUINTA.- DE LA AUTORIZACIÓN.- LOS CEDENTES AUTORIZAN DE MANERA EXPRESA A LOS CESIONARIOS PARA QUE HAGAN TODAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES PARA QUE SE LEGALICE ESTA CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FIN DE QUE PUEDA PERFECCIONARSE ESTE CONTRATO. SEXTA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN INCORPORADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN NUESTRA LEGISLACIÓN PERTINENTES A ESTE TIPO DE CESIONES; Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SUJETARAN A LOS JUECES DE LO CIVIL DEL CANTÓN QUITO Y AL TRÁMITE ESTABLECIDO EN LA LEY. SÉPTIMA.- DE LOS GRAVÁMENES.- SOBRE LAS PARTICIPACIONES NO POSEAN NINGÚN GRAVAMEN. OCTAVA.- DE LOS GASTOS.- TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDEN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. NOVENA.- DE LA ACEPTACIÓN.- LAS PARTES CONTRATANTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE LA PRESENTE CESIÓN DE DERECHOS POR ESTAR HECHA EN SEGURIDAD Y GUARDA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES.- USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.- FIRMADO) DOCTOR BYRON BORJA URBANO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL CIENTO DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. PAULO MAURICIO PAREDES VALENCIA

c.c. 1709694614

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4

SR. LUIS RODOLFO VITERI CHECA

C.C. 17-0057080-5

Luis Rodolfo Viteri



SRA. LUISA FRANCISCA SÁNCHEZ ZAMBRANO

C.C. 17-0146774-6



SR. BERNHARD JOCHUM

C.C.

Bernhard Jochum

172191972-6

SR. PAUL MARCO PÉREZ PROAÑO

C.C.

Paul Marco Pérez Proaño

171262892-2



Paola Delgado R.
NOTARIA
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOUR
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO

A QUIEN CORRESPONDA:

Yo, Paulo Paredes Valencia, con cedula No. CC.170969461-4, en mi calidad de gerente general de de la compañía ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA., certifico que por decisión tomada por la junta de accionista llevada a cabo con fecha 5 de agosto del 2005, se resolvió por unanimidad la cesión de 200 participaciones de la compañía.

De la misma manera certifico que la cesión esta totalmente autorizada para realizarla a los señores: Paúl Pérez Proaño y Bernhard Jochum, respectivamente.

Quito, 5 Septiembre del 2005

Cordialmente,

Paulo Paredes Valencia

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, distrito Metropolitano a los cinco días del mes de agosto del dos mil cinco, siendo las 15:00 Horas, en la oficina con dirección La Tierra No. 391 y Av. De Los Shyris, se reúnen los socios de la compañía ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA., señores: Paúl Pérez Proaño, representando en 100 participaciones, Paulo Paredes Valencia, representando 100 participaciones y Sr. Luís Rodolfo Viteri Checa, representando 100 participaciones.

Estando presente por tanto el ciento por ciento del capital social, los socios deciden instalarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la ley de Compañías

Preside la Junta el Señor Paúl Pérez Proaño y actúa como secretario el Sr. Paulo Paredes Valencia, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía.

Toma la palabra el Sr. Luís Rodolfo Viteri Checa, quien indica su decisión de cesión de derechos del total sus participaciones de la compañía ROX ENERGY DRINK CIA. LTDA., decisión que la comparte de la misma manera el Sr. Paulo Paredes Valencia. En su lugar el Sr. Paúl Pérez Proaño, decide mantener sus participaciones en su propiedad y continuar con la empresa.

Esta situación es puesta a consideración de los socios, y es aprobada por unanimidad la cesión de las 200 participaciones correspondientes a los socios Sr. Luís Rodolfo Viteri y Sr. Paulo Paredes por lo que la junta resuelve autorizar al Sr. Paúl Pérez Proaño para que realice la gestiones tendientes a esta cesión.

Sin otro particular que tratar se concede el tiempo necesario para la relación del acta Siendo las 17:00 horas, se pone en consideración de la Junta el contenido del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes por los socios asistentes a la misma, en constancia de lo cual la suscriben



SR. PAÚL PÉREZ PROAÑO
CC.171262892-2



SR. PAULO MAURICIO PAREDES VALENCIA
CC.170969461-4



SR. LUÍS RODOLFO VITERI CHECA
CC.170057080-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170969461-4

PAPEDES VALENCIA PAULO MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/SOENZALEZ SUAREZ

22 JUNIO 1973

REG. CIVIL QUITO C186 00186 M

PICHINCHA/ QUITO
SOENZALEZ SUAREZ 1990

Bobbe V.
FIRMA DEL CEBULADO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN _____ FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO SE DEVOYER DESPUES DE HAYER CERTIFICADO
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENE
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTA A
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 21 DE Septiembre DE 2005

Rosa Delgado R.
NOTARIA

NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
ROSA DELGADO ROLAN
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** V393314322
 NO. DACE

EDUCACION SUPERIOR INS. CIVIL PROF. GOLF

EDGAR PATRICIO PAREDES ROSA MARIA FERNANDA VALENZIA

QUITO QUITO 15/10/2003

15/10/2014

REN 0313294

REN Pch

PULEGAR DERECHO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN _____ FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENE)
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTA)
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A 21 DE Septiembre DE 2015

Rosa Delgado R.
 NOTARIA

NOTARIA SUPLENTE
 ROSA DELGADO DOLR
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

157-9126
NUMERO

170969481-4
CEDULA

PAREDES VALENCIA PAULO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

RICHINCHA
PROVINCIA

SANTA PRISCA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN _____ FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENE
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTA A
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 21 DE Septiembre DE 2005

Paula Delgado R.
NOTARIA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

BOGOTA - COLOMBIA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CIUDADANIA No. 171262892-2

PEREZ PROANO PAUL MARCO

OS FERRERO 1.876

FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA

12 102 09004

FICHINCHA/QUITO

GUZALEZ SUAREZ 76

Paul Proano P.



ECUATORIANA***** V434312222

SOBRENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARCO VENICIO PEREZ

NOEMA DE LUERDES PROANO

QUITO 28/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

254471

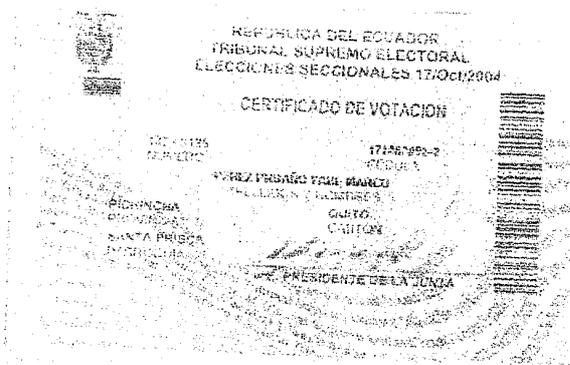


YO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN _____ FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE ENTREGUE DEBIDO DE HABERSE CREFICADO
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENE
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTIA
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 21 DE Septiembre DE 1995

Paula Delgado R.
 NOTARIA

NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
 PAULA DELGADO ROLR
 QUITO - ECUADOR



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN _____ FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO _____ FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A _____ DE _____ DE _____

Paola Delgado R.
NOTARIA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

PAOLA DELGADO LOAN
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 172191972-6

BERNHARD JOCHUM

NACIONALIDAD **AUSTRIA**

LUGAR DE NACIMIENTO **4 DE ABRIL DE 1967**

FECHA DE NACIMIENTO **EXT. 41 33478 88878 M**

IDENTIFICACION **QUITO PCHA 2004 EXT.**

LUGAR Y AÑO DE IDENTIFICACION

[Handwritten Signature]

FIRMA DE CEDULADO



AUSTRIACA E1333 II222

NACIONALIDAD **CC. MARCELA PATRICIA PROAÑO RIVERA** IND DACT

SECUNDARIA **LAS PERM. POR LEY**

INSTRUCCION **ELMAR FRANZ JOCHUM** PROTOCOLO

NOTA: SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN QUITO 14-12-2004 FOJA (S) UTILIZADA PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL Y DE IDENTIFICACION Y CEDULACION. ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI ARCHIVO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

GUIA DE *[Handwritten]* DE *[Handwritten]* 01-05

[Handwritten Signature]

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

OTRGO ANTE MI. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA ROX ENERGY DRINK COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA
LOS SEÑORES PAULO MAURICIO PAREDES VALENCIA Y OTROS A FAVOR DE BERNHARD
JOCHUM Y PAUL MARCO PEREZ PROANO. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, TRES DE
MARZO DEL DOS MIL SEIS.

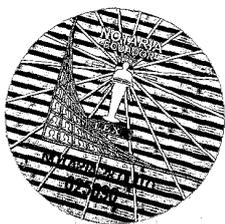


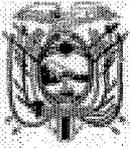
Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROX ENERGY DRINK COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 4 DE JUNIO DEL 2004, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,QUE ANTECEDE. QUITO A, 21 DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



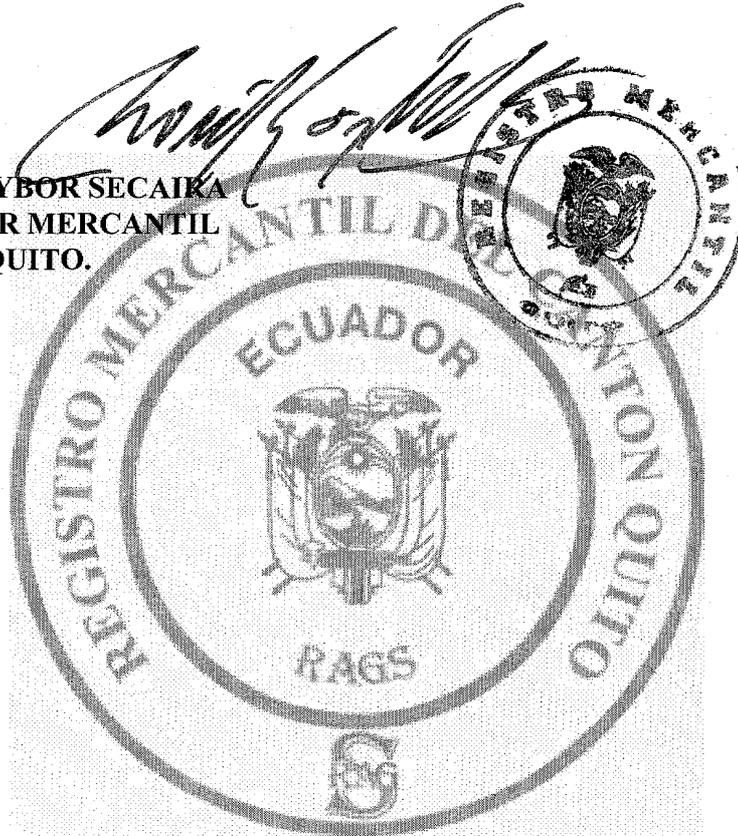


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1616 de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Junio del dos mil cuatro, a fs 1368, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía “**ROX ENERGY DRINK CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaika
DR. RAÚL GAYBOR SECAIKA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng